



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 341/16

Salta, 4 de Mayo de 2.016
Expte. N° 7239/15

V I S T O: El informe presentado por la Jefe de Registro, a cargo de Dirección de Alumnos, Sra. Gladys Graciela Leiva, sobre la necesidad de planificar los tribunales examinadores para el turno especial de Mayo 2.016 para la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2.003) de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que por Res. CS N° 684/10 se aprobó el dictado de la carrera de **Contador Público Nacional**, en Sede Regional Tartagal.

Que algunas designaciones docentes se encontrarían vencidas, lo que constituye un impedimento a la hora de constituir los tribunales examinadores respectivos.

Que luego de la consulta realizada a los Jefes de Cátedras, sobre los docentes de sus respectivas asignaturas, que se encuentran dictando clases en la Sede Regional Tartagal y cuyos interinatos o extensiones de funciones *vencerían próximamente*, se produjo el informe de fs. 42, 43 y 50.

Que a través de nota y mail presentados, los Jefes de Cátedra informan la conformidad de los docentes de continuar en algunos casos, para no perjudicar a los alumnos en la constitución de tribunales examinadores que por derecho les corresponde.

Que corresponde emitir la presente resolución, para garantizar el mejor funcionamiento de las asignaturas **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Matemática I, Cálculo Financiero, Principios de Administración, Contabilidad Pública, Seminario de Informática**, de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal.

El informe del Departamento de Personal, a fs. 52, como así también el informe de Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, sobre la viabilidad económica prevista por el Convenio M.E.N° 844/11.

Lo aconsejado por la Comisión de Docencia, a fs. 55.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(a cargo del Decanato)

Ad - referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR por extensión de sus funciones docentes de las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de ésta Unidad Académica, a las asignaturas de idéntica denominación para su dictado en Sede Regional Tartagal, carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2.003) a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y hasta nueva disposición mientras no tengan otra designación en dicha Sede, a los docentes que se mencionan a continuación:

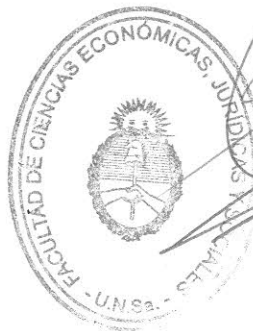
SEDE REGIONAL TARTAGAL- CARRERA CONTADOR PUBLICO NACIONAL

Docente	Cargo	Asignatura
Zarate, Noel Ángel	PAD	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Egüez, Hermandina	PAD	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Ale, Oscar	JTP	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Carmona, Abel	PAD	Matemática I
Figueroa, Elda	JTP	Matemática I
Lafuente, Horario	Aux 1	Matemática I
Montaldi Menú, Edmundo	PAD	Cálculo Financiero
Fernández Campos, José	JTP	Cálculo Financiero
Ossola, Luis	PAD	Principios de Administración
Díaz Guzmán, Maria Fernanda	JTP	Principios de Administración
Sosa Magarzo, Pablo	Aux 1	Principios de Administración
Moreno, Gastón	PAD	Contabilidad Pública
Barbieri, Ana	JTP	Contabilidad Pública
Corrales, Sandra	PAD	Seminario de Informática

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER: a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, a los Departamentos Jurídico, Matemática, Legislación y Técnica Fiscal, Administración de Empresas, a Direcciones General Administrativa Económico y Académica, Departamento de Alumnos, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa